

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de marzo de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 2003, por la que se resuelve conceder premios de fomento de la lectura en Extremadura correspondiente al año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2002 (D.O.E. núm. 146, de 17 de diciembre de 2002), por la que se regula la convocatoria de Premios de Fomento de la Lectura en Extremadura correspondiente al año 2003.

RESUELVO

Artículo 1.- Conceder los premios que se especifican en el Anexo I con expresión de la modalidad en la que participan.

Artículo 2.- Conceder menciones especiales que se especifican en el Anexo II con expresión de la modalidad en la que participan.

Artículo 3.- Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo III, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime conveniente.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de marzo de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I (PREMIOS)

PARTICIPANTES	LOCALIDAD	TOTAL
<i>MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS</i>		
B.P.M. "DONOSO CORTÉS"	VALLE DE LA SERENA	97
B.P.M. DE AZUAGA	AZUAGA	96
AYUNTAMIENTO MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	96
B.P.M. PLASENCIA	PLASENCIA	95

<i>MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR ESCOLARES</i>		
C.P. "MARÍA LLUCH"	TORRECILLAS DE LA TIESA	97
IES "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA"	ALCÁNTARA	98
C.P. "NTRA. SRA. DE FÁTIMA"	BADAJOS	95
C.P. "DONOSO CORTÉS"	VALLE DE LA SERENA	97

<i>MEJOR INICIATIVA RELACIONADA CON EL LIBRO Y EL FOMENTO EN EXTREMADURA, REALIZADO POR LIBREROS Y/O EDITORES</i>		
EDITORIAL DE LA LUNA LIBROS	MÉRIDA	96

<i>MEJOR PARTICIPACIÓN, ASESORAMIENTO O IMPLICACIÓN EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA EN EXTREMADURA, REALIZADAS POR ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</i>		
ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CÁCERES S.A.	CÁCERES	94

ANEXO II (MENCIONES ESPECIALES)

PARTICIPANTES	LOCALIDAD	TOTAL
<i>MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS</i>		
B.P.M. "JUAN PABLO FORNER"	MÉRIDA	93

<i>MEJOR INICIATIVA RELACIONADA CON EL LIBRO Y EL FOMENTO EN EXTREMADURA, REALIZADO POR LIBREROS Y/O EDITORES</i>		
LIBRERÍA "EL BUSCÓN"	CÁCERES	94
LIBRERÍA "CERVANTES"	PLASENCIA	94

ANEXO III (EXCLUIDAS)

PARTICIPANTES	LOCALIDAD	TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
<i>MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS</i>			
B.P.M. VILAFRANCA DE LOS BARROS	VILAFRANCA DE LOS BARROS	91	No ha obtenido suficiente puntuación
B.P.M. LOS SANTOS DE MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	75	"
B.P.M. "FRANCISCO DE ZURBARÁN"	FUENTE DE CANTOS	88	"
BIBLIOTECAS	MÉRIDA	89	"
AGENCIA DE LECTURA	HERNÁN CORTÉS	71	"
B.P.M. "MARCOS SUÁREZ MURILLO"	ALMENDRALEJO	90	"
B.P.M. CALAMONTE	CALAMONTE	71	"
B.P.M. "FRANCISCO VALDÉS"	DON BENITO	88	"
B.P.M. CASTUERA	CASTUERA	71	"
AGENCIA DE LECTURA	MANCHITA	71	"
B.P.M. "ESTÉVEZ VERDEJO"	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	71	"
B.P.M. CALZADILLA	CALZADILLA	71	"
B.P.M. AHIGAL	AHIGAL	71	"
BIBLIOTECA/CASA DE CULTURA	NAVACONCEJO	71	"
B.P.M. CORIA	CORIA	71	"

ANEXO III (EXCLUIDOS) Continuación

<i>MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR ESCOLARES</i>			
C.P. "GABRIEL Y GALÁN"	CÁCERES	83	No ha obtenido suficiente puntuación
IES "CRISTO DEL ROSARIO"	ZAFRA	86	"
IES "JARANDA"	JARANDILLA	83	"
C.P. "MAESTRO CAMILO HERNÁNDEZ"	CORIA	79	"
C.P. "SAN ISIDRO LABRADOR"	ROSALEJO	71	"
C.P. "SIERRA DE GREDOS"	NAVALMORAL DE LA MATA	66	"
C.P. "M ^a ÁNGELES BALLESTERO"	VEGAVIANA	71	"
C.P. "ANTONIO MACHADO"	ALMENDRALEJO	78	"
C.P. "CRISTO DE LA SALUD"	ORELLANA LA SIERRA	71	"
IES BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	66	"
CEIP "JOSÉ MARÍA CALATRAVA"	MÉRIDA	80	"
C.P. "SAN JOSÉ"	CALAMONTE	79	"
IES "SANTA EULALIA"	MÉRIDA	77	"

ANEXO III (EXCLUIDOS) Continuación

<i>MEJOR PARTICIPACIÓN, ASESORAMIENTO O IMPLICACIÓN EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA EN EXTREMADURA, REALIZADAS POR ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</i>			
C.P. "FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA"	ALMENDRALEJO	92	No ha obtenido suficiente puntuación
ESCUELA VIRGEN DE GUADALUPE	BADAJOZ	75	"
IES "RAMÓN CARANDE"	JEREZ DE LOS CABALLEROS	78	"
SEMINARIO INTERFACULTATIVO DE LECTURA	CÁCERES	90	"
ASOCIACIÓN JUVENIL "CERES"	CÁCERES	80	"
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	93	"
AYUNTAMIENTO	ALMENDRALEJO	92	"